

ORD.: N° 2773/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003249

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información, y
en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 10 de junio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAULA ROBLES – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación a la Universidad Abierta Recoleta, se solicita:

- 1. Monto del Presupuesto Municipal 2019, asignado a la implementación de la Universidad.*
- 2. Nómina y currículum vitae de profesores, docentes o académicos, desglosado por curso impartido.*
- 3. Nómina del personal municipal, designado para prestar servicios en la Universidad, con indicación de su función.*
- 4. Número de personas inscritas, desglosado por curso y por edad."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación,

- Presupuesto: \$300.000.000 (trescientos millones de pesos)
- Nómina y curriculum Docente: en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico, que lo solicitado lo puede encontrar en el sitio web municipal de la Universidad abierta de Recoleta <http://www.universidadabiartarecoleta.cl/> al revisar cada curso, encontrará el perfil de los docentes, no obstante, al ser estos voluntarios en la enseñanza, no se les exige entregar curriculum, por ello no se adjuntas.
- No existe personal municipal designado para prestar servicios en la Universidad Abierta de Recoleta, sino que todos los funcionarios fueron contratados para la labor específica de la UAR.
- Se adjunta archivo Excel con el detalle de la cantidad de personas inscritas por curso. La edad específica es un dato considerado como personal en conformidad a la Ley 19.628, por lo que solamente se entrega un promedio del grupo etario concentrado en ese curso.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg